

Circular N°: SGP-2019-0164  
Quito D.M., 21 de febrero de 2019  
Ticket GDOC-2019-

Señores

ADMINISTRACION ZONAL EUGENIO ESPEJO  
ADMINISTRACION ZONAL LA DELICIA  
ADMINISTRACION ZONAL QUITUMBE  
ADMINISTRACION ZONAL TUMBACO  
ADMINISTRACION ZONAL LOS CHILLOS  
ADMINISTRACION ZONAL CALDERON  
ADMINISTRACION ZONAL MANUELA SAENZ  
ADMINISTRACION ZONAL ELOY ALFARO  
ADMINISTRACION ZONAL LA MARISCAL  
UNIDAD ESPECIAL REGULA TU BARRIO  
Presente.-

**Asunto:** Rendición de cuentas 2018

De mi consideración:

Como es de su conocimiento el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS) emitió la resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-19-12-2018 donde establece el mecanismo, fases y plazos de rendición de cuentas 2018 para los Gobiernos Autónomos Descentralizados en los niveles provincial, cantonal y parroquial.

El Art. 18 de la resolución mencionada establece que:

*"Se considerará únicamente como cumplido el informe de rendición de cuentas, una vez realizada la verificación por parte del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social; verificación que se realizará a través de los medios digitales de cada una de las entidades de control del Estado.*

*En el caso de que la información subida en el sistema de rendición de cuentas sea incompleta, errónea o falsa; será considerado como incumplimiento de funciones, en virtud de lo cual el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, actuará según sus competencias constitucionales y legales".*

De acuerdo al Oficio No. A0025 de 15 de enero de 2019, el Señor Alcalde designó a la Secretaría General de Planificación como dependencia responsable del registro del informe de Rendición de Cuentas 2018 del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (MDMQ) en el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas (SNRC) del CPCCS.

Con lo expuesto y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal y delegación asignada, remito los objetivos a los cuales están alineados los proyectos que ejecutan las Administraciones Zonales y la Unidad Especial Regula Tu Barrio, así como también las competencias exclusivas/concurrentes; información que sirve para las siguientes secciones del formulario de rendición de cuentas: Objetivos del Plan de Desarrollo y Cumplimiento de la Ejecución Programática.

Es importante indicar que el avance de las metas que se registre en el SNRC debe ser de acuerdo a lo reportado en el sistema Mi Ciudad.

Adicionalmente, me permito informar que el porcentaje de avance acumulado de los objetivos se enviará oportunamente para que llenen en su formulario de rendición de cuentas.

Por su gentil atención, expreso mi agradecimiento.


Atentamente,



Ing. Rita Yépez  
**SECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION (S)**  
**MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**

Adj. Cuadro de competencias exclusivas y concurrentes

CC. Dr. Pablo Falconí – SECRETARIO GENERAL DE COORDINACION TERRITORIAL

Elaborado por:	N. Piedra	DMCSE	2019-02-21	
----------------	-----------	-------	------------	---

COMPETENCIAS EXCLUSIVAS Y CONCURRENTES

OBJETIVO PMDOT	COMPETENCIA EXCLUSIVA/CONCURRENTE	COMPETENCIA	PROGRAMA	PROYECTO
1.1-Se ha institucionalizado una política social integral, con énfasis en grupos de población con vulnerabilidad (niñez, discapacidad, estudiantes, adultos mayores), de atención prioritaria y que presentan diversas situaciones de brecha.	CONCURRENTE	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS: Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales.	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE DERECHOS	GARANTÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
1.2 Se ha potenciado la producción, circulación y consumo de prácticas artísticas y culturales tanto materiales como inmateriales en equidad intercultural y territorial a través tanto de programas a largo plazo como de eventos.	EXCLUSIVA	Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.	ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	PROMOCIÓN DE DERECHOS DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD
1.3 La municipalidad ha impulsado el reconocimiento, atención e integración de la zona rural a los procesos de desarrollo del DMQ.	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial.	GESTIÓN COMUNITARIA	FORTALECIMIENTO A PARROQUIAS RURALES Y COMUNAS
2.1: Procesos de participación ciudadana han sido transvulsados en instancias y procesos del MDMO, para su incidencia en todas las fases de la política pública (planificación, ejecución y seguimiento) y los servicios.	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	CASAS SOMOS COORDINACIÓN DE LA GESTIÓN EN EL TERRITORIO INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA VOLUNTARIADO "QUITO ACCIÓN"
2.1. Se ha alcanzado la consolidación del Sistema Metropolitano de Áreas Naturales Protegidas (**), promoviendo la sustentabilidad ambiental del territorio, su conservación, su manejo sustentable y su contribución al tejido urbano rural.	CONCURRENTE	GESTIÓN AMBIENTAL: Otorgar licencias ambientales, calificarse como autoridades ambientales. Gestión integral de derechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	RED VERDE URBANO RURAL	CORREDORES DE LA RED VERDE URBANA RECUPERACIÓN INTEGRAL DE QUEBRADAS
2.2: El DMQ cuenta con un modelo de planificación participativa que involucra a la ciudadanía en procesos de toma de decisiones	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial.	PARTICIPACIÓN CIUDADANA	PRE-SUPUESTOS PARTICIPATIVOS
2.3: El MDMO promueve la convivencia ciudadana y la integración de los diferentes actores y sectores de la ciudad bajo el principio de equidad étnica, de género, intergeneracional y territorial.	CONCURRENTE	PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS: Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Conformar consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales coordinar con gobiernos provinciales y parroquiales.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, GÉNERO, MALTRATO INFANTIL Y VIOLENCIA SEXUAL
	EXCLUSIVA	Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial.	CONVIVENCIA Y SEGURIDAD	PREVENCIÓN SITUACIONAL Y CONVIVENCIA PACÍFICA



OBJETIVO PRINCIPAL	COMPETENCIA EXCLUSIVA/CONCURRENTE	COMPETENCIA PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS	PROGRAMA	PROYECTO
3.1: En el DMQ se ha impulsado la equidad de género, generacional y étnica a través del incremento de la cobertura de programas de atención a los distintos tipos de familias y sus miembros.	CONCURRENTE	PROTECCION INTEGRAL DE DERECHOS: Implementar los sistemas de protección integral de los derechos. Contar con consejos cantonales, juntas cantonales y redes de protección de los derechos de los grupos de atención prioritaria. Para atención en zonas rurales contar con gobiernos provinciales y paridozonales.	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	60 Y PQUINTO
3.1: La equidad territorial es una prioridad del gobierno local para lo cual el municipio trabaja en el desarrollo productivo endógeno de sus zonas, rurales, urbano marginal y urbano de manera incluyente, integral y sostenible.	CONCURRENTE	Fomento de la seguridad alimentaria: ejecución coordinada y compartida del ejercicio del fomento de las actividades productivas y agropecuarias regionales y parroquiales; definir estrategias participativas; fortalecimiento de cadenas productivas; generación y democratización de los servicios técnicos y financieros; transferencia de tecnología; desarrollo del conocimiento y preservación de saberes ancestrales orientados a la producción; promover investigación científica y tecnológica; generar redes de comercialización; gestión del turismo; en ese ámbito podrán hacer uso social y productivo de los recursos culturales de su territorio, a efectos de cumplir su competencia de turismo en el marco del fomento productivo.	TERRITORIOS PRODUCTIVOS	FORTALECIMIENTO PRODUCTIVO TERRITORIAL
3.3 Se ha promovido el incremento de servicios de atención primaria de salud y su funcionamiento en red. Los servicios municipales de Salud, como parte de la red, han mejorado el acceso de la población y sus estándares de calidad y calidad, con mecanismos innovadores complementarios.	EXCLUSIVA	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los requerimientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley	PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	IDENTIFICACION Y MANEJO DE FACTORES DE RIESGO SALUD AL PASO ESPACIOS SALUDABLES MANEJO DE FAUNA URBANA EN EL DMQ
3.5 La población queña ha adoptado estilos de vida saludables y ha disminuido su exposición a factores críticos de riesgo.	EXCLUSIVA	Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los requerimientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo a la ley	PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE LA SALUD	EDUCACIÓN PARA LA SALUD
3.C: Densificar el uso y ocupación del suelo rural/ urbano - mancha urbana - hasta niveles de eficiencia para alojar a la nueva población.	EXCLUSIVA	Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón	GESTIÓN Y USO DEL SUELO	RECUPERA TU BARRIO
5.3: La ciudadanía mejora comportamientos, hábitos, comprende su incidencia en la gestión ambiental del DMQ y asume la corresponsabilidad en la solución de problemas ambientales y acciones frente al cambio climático.	CONCURRENTE	GESTION AMBIENTAL: Organizar licencias ambientales, calificarse como autoridades ambientales. Regular, prevenir y controlar la Gestión integral de desechos. Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal de manera articulada con las políticas ambientales nacionales.	CIUDAD SOSTENIBLE	BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES PARA UN QUITO SOSTENIBLE
5.C: Mejoramiento sistémico de las viviendas, edificaciones y de los entornos edificados (barrios) como aporte a la disminución del déficit de vivienda y mejoramiento de la calidad de vida.	CONCURRENTE	HABITAT Y VIVIENDA: Coordinar con gobierno central un catastro nacional integrado. Ejercer el control de habitad y vivienda. Diseñar estrategias y programas que integren las relaciones entre vivienda, servicios, espacios y transporte públicos, equipamiento.	GESTION DE RIESGOS	REDUCCION DE RIESGOS ATENCIÓN Y RESPUESTA A EMERGENCIAS Y DESASTRES PREVENCIÓN DE RIESGOS